



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2020

### **Asistentes**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

#### **Sres. Concejales**

##### **Grupo PSOE**

J.A. Acosta Gómez  
C. Mora Luján  
B. Nofuentes López  
C. Campos Malo  
J. A. Zapata Martínez  
J. A. Medina Cobo  
L. A. Fernández Sevilla  
F.J. Hidalgo Vidal  
M.V. García Valera  
A. Lorente Izquierdo  
Ll. Moral i Muñoz

##### **Grupo PP**

J. M. Sanmartín Aguilar  
M<sup>a</sup> A. Mora Castellá  
J. B. Gimeno Cardona

##### **Grupo Compromís**

R. García Asensio  
LL.M. Campos Sanchis  
C. Díez Suárez

##### **Grupo Ciudadanos**

F. J. Soler Coll  
J. Soler Blasco

##### **Grupo Podem**

D. Jaén Gomáriz

#### **Interventor**

J.A. Valenzuela Peral

#### **Secretario**

J. Llavata Gascón

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veinticinco de febrero de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

### **1. ACTA ANTERIOR**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de enero de 2020, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



## 2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1/2020 de fecha 3/01/20 al núm. 347/2020, de fecha 28/01/2020 del ejercicio de 2020, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## 3. RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 638/2020, SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA ANTE EL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)

Leído el Decreto núm. 638/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que literalmente transcrito dice así:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm. 8721 de 20 de enero de 2020.

De conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Formular solicitud de ayuda económica ante el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para la realización de las siguientes inversiones en el marco de **“Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunidad Valenciana”**.

Denominación de la actuación	Importe
Proyecto de mejora viaria, paisajística, vigilancia, instalaciones y reordenación del <b>Polígono Industrial Masía d'Espí</b> en la Av. Comarques del País Valencia de Quart de Poblet". (POLÍGONO A).	200.000,00 € iva incluido
Proyecto de mejora viaria, paisajística, vigilancia, instalaciones y reordenación de varias calles del <b>Polígono Nou D'Octubre</b> en la Av. Reial Monestir Santa María de Poblet (POLÍGONO B).	200.000,00 € iva incluido

**Segundo.-** A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la **“Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de la Comunidad Valenciana”** pudiera conceder el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

**Tercero.-** Tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria en caso de concesión.

**Cuarto.-** Autorizar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a que se realicen las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.



**Quinto.-** Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, dando cuenta al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 638/2020.

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresaria. (IVACE).

#### INTERVENCIONES

##### Sr. Soler J.V.

Nosotros, evidentemente estamos a favor de las subvenciones solicitadas y actuaciones contempladas, no obstante nuestra posición para solucionar la situación y problemática de los polígonos industriales de Quart de Poblet es la realización de un plan director integral estratégico, para su dedicación, modernización y adaptación a las necesidades y retos de nuestro tiempo, y a la ley de Areas Industriales.

Un plan donde se identifiquen los objetivos y prioridades y se establezcan un recorrido claro y concreto para alcanzarlo, en este sentido quisiéramos saber si existe algo análogo, porque a nosotros no nos constan, entonces pues bueno, está bien que se hagan esas actuaciones, pero estaría muy bien que se hiciera un plan integral.

Esa es nuestra posición.

##### Sra. Presidenta.

Entiendo que están a favor, en cualquier caso.

##### Sr. Medina.

Buenas noches. Bueno al planteamiento que realizas no da lugar hoy, porque es la ratificación.

Pero bueno, comentarte que la situación del polígono está mejorando mucho y realmente a raíz de un Plan que desarrollamos junto a la Politecnica desbloqueamos la situación con la confederación hidrográfica y estamos trabajando ahora en un plan director de saneamiento, para dar continuidad pues a ese plan estratégico que estamos avanzando y trabajando en ello. Yo creo que estamos, precisamente, encaminando en una buena dirección y solucionando pues todas las ... o ciertos bloqueos que hemos arrastrado históricamente.

Bien. En ese trabajo que estamos de alguna forma invirtiendo y consiguiendo inversiones en el Polígono Industrial, presentamos hoy una nueva subvención, mejor dicho, dos subvenciones en las cuales solicitamos para dos áreas industriales.

Hace dos años esta misma subvención la solicitamos, porque por primera vez en la Generalitat Valenciana puso una ayudas a las Áreas Industriales de la comunidad Valenciana, a las cuales nos pudimos acoger y recuerdo que era cerca de 700.000 euros que invertimos en este polígono industrial y que se puede ver que ha mejorado bastante.

Ahora mismo estamos acabando también una ejecución del presupuesto de 2019, que lo adjudicamos, donde hemos mejorado la vía de servicio, cuestiones de seguridad y accesibilidad al polígono, que estamos acabando y solucionando también cuestiones de viales y ahora nos viene a lugar que el IVACE nos pone la posibilidad de pedir estas dos subvenciones, y de alguna forma lo que establece es todas las Áreas Industriales de la Comunidad se pueden adherir y solicitar con un máximo de doscientos mil euros por área industrial, Quart tiene dos reconocidas, que es el polígono Noud'Octubre y Masid'Espi, en el cual los proyectos que presentamos son que reúnen los diez puntos de los dieciséis que se necesitan para la subvención, en Noud'Octubre tanto Masía d'Espi son accesos y sus mejoras, accesibilidad peatonal y ciclopeatonal, de alumbrado e incorporando tecnologías de ahorro energético y con leds; cuestiones de mejora de aparcamiento y



mejora de aparcamiento vial; cuestiones de nuevas tecnologías, sobre todo en lo que es la difusión e identificación del Polígono y sus empresas, lo cual se complementa con una geolocalización a través de GIS y seguridad vial, bueno, no solo vial a través de los que son identificación, tanto horizontal como vertical, sino también seguridad de los propios polígonos conectados con cámaras a la Policía Local.

Son doscientos mil euros para el polígono de masia d'Espi y otros doscientos mil para Noud'Octubre, en total cuatrocientos mil euros, y que supongo que esperemos que nos lo aprueben como la vez pasada.

#### **4. DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY, DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno, del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2019.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

**UNO.** Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2020, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 17,65 días.

**DOS.** Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

**TRES.** Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

#### **5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE**

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 2019, en sesión de 27 de noviembre de 2018, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27



de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno, de información periódica, correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

## **6. DAR CUENTA INFORME DE EJECUCIÓN DEL FONDO ECONÓMICO DE MEJORAS DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

Queda enterado el Pleno del informe emitido por la Concejalía de Servicios Sociales sobre las cuantías de las mejoras económicas de la residencia de personas con discapacidad física de los ejercicios 2018 y 2019, que literalmente transcrito dice así:

"Vista la solicitud presentada el 22 de enero por la empresa GESMED, adjudicataria de la gestión del servicio de Centro de Tipología Mixta, por el que se solicita se acepten las cuantías para mejoras del fondo económico creado con motivo del incremento de precio de la residencia de personas con discapacidad física aprobado por el Ayuntamiento el 4 de diciembre de 2017 (Adenda al contrato de 15 de diciembre de 2017), tengo a bien informar:

Primero. La gestión del centro de tipología mixta está adjudicada a la empresa GESMED por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet de 25 de octubre de 2016. El 2 de febrero de 2017 se firmó el contrato de adjudicación iniciando su actividad el 3 de abril de 2017.

Segundo. Que el 4 de diciembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación del contrato de prestación de servicios residenciales para personas con diversidad funcional física para ajustarla a la subvención nominativa que iba a percibir por parte de la Generalitat Valenciana y que ascendía a 1.021.000 euros.

Tercero. Gesmed presentó una propuesta de gasto para cubrir la diferencia resultante entre el importe de la adjudicación y dicha subvención, que ascendía a 244.338,40 euros en el ejercicio 2018, de manera que dicho importe se justificaría con un incremento de figuras profesionales por valor de 160.242,54 € y por una bolsa económica para destinar a actuaciones de mejora por valor de 84.095,86 euros.

Cuarto. Que según informa la empresa GESMED, el gasto de personal real en 2018 ha sido de 161.839,66€, por lo que la cantidad destinada a la bolsa económica ha sido de 82.498,74€.

Quinto. Que según informa la empresa GESMED, en 2019 la diferencia entre el precio de licitación y el de la subvención ha sido de 232.688,48€, habiéndose destinado 164.454€ a personal y 68.234,48 a bolsa económica.

Sexto. Por tanto, se informa que la bolsa económica de los ejercicios 2018 y 2019 ascendería a un total de 150.733,22€. Habiéndose aprobado las actas de mejora 1 y 2 por un importe de 40.038,62€ (dada cuenta al Pleno el 17 de abril de 2019), quedaría un saldo pendiente de 110.694,6€ para mejoras del centro"

## **7. PROPUESTAS:**

### **7.1. GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE L'ADOPCIÓ DE MESURES RELATIVES A LA IMPLEMENTACIÓ DE L'ACCIÓ 1.1.3 DEL PLA D'IGUALTAT MUNICIPAL RELATIVA A LA INCORPORACIÓ DE**



## L'ENFOCAMENT DE GÈNERE AL PROCÉS D'ELABORACIÓ DELS PRESSUPOSTOS MUNICIPALS

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente propuesta, que literalmente transcrita dice así:

### EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Quart de Poblet és un municipi amb un compromís real amb la igualtat de gènere. Aquesta és una realitat històrica que es reflexa en la seva llarga trajectòria en el desenvolupament de polítiques d'igualtat de gènere i en la consolidació de les estructures de coordinació i participació necessàries per tal d'avançar en aquest matèria. Fruit de tot plegat, s'està implementant el III Pla d'Igualtat d'Oportunitats "Quart és Igualtat" 2017-2021, aprovat en ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària el dia 26 de juny de 2018, per unanimitat. Aquest Pla estableix el marc polític, estratègic i de gestió per a promoure la igualtat de gènere al municipi. Entre els àmbits d'actuació prioritària fixats en aquest, es troba l'Àrea 1: Gènere en el model de gestió municipal", l'objectiu de la qual és incorporar l'enfocament de gènere en les polítiques locals per avançar cap a la igualtat (transversalitat de la perspectiva de gènere en les polítiques públiques). Entre les mesures que s'hi inclouen en aquesta primera Àrea es troba la Incorporació de l'enfocament de gènere al procés d'elaboració dels pressupostos municipals (mesura 1.1.3).

Incorporar el gènere en el model municipal és avançar en la transversalització de la perspectiva de gènere en les polítiques públiques. A la IV Conferència Internacional de les Dones (Beijing, 1995) es va assumir que a més de les accions positives dirigides a les dones, calia incorporar l'anàlisi, coneixement i comprensió de la vida de les dones en el conjunt de les polítiques públiques per tal d'avançar en termes d'igualtat real. Així, el focus deixà d'estar fixat sectorialment sobre les dones per establir-se sobre la corrent principal de totes les polítiques públiques. El compromís adquirit a nivell internacional a Beijing es reflexa a nivell estatal a la Llei Orgànica 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes, a nivell autonòmic, en la Llei 9/2003, de 2 d'abril, per a la igualtat entre dones i homes i, com s'ha avançat, a nivell municipal.

Els pressupostos amb perspectiva de gènere (PPG), tal i com ja es plantejava a la Plataforma d'Acció de Beijing (1995), són una part integrant de la transversalitat de gènere. Així s'han incorporat ràpidament en les polítiques de gènere com una important eina per al foment de la igualtat pel seu caràcter estratègic: la incidència en el pressupost des de la perspectiva de gènere permet arribar a totes les àrees, polítiques municipals i nivells de l'administració en qüestió. En aquesta línia, el Consell d'Europa assenyala que *«els pressupostos de gènere són una aplicació del gender mainstreaming en el procés pressupostari. Consisteixen en una valoració dels pressupostos que incorpora una perspectiva de gènere a tots els nivells del procés pressupostari, reestructurant els ingressos i les despeses per a promoure la igualtat de gènere»*.

A diferents administracions d'Espanya s'han impulsat iniciatives de PPG encarnant-se en informes d'impacte de gènere dels pressuposts. Cal referenciar l'existència d'un marc normatiu que estableix l'obligatorietat de realitzar informes d'impacte de gènere. En primer lloc, la Llei 30/2003, de 13 d'octubre, sobre mesures per a incorporar la



valoració de l'impacte de gènere en les disposicions normatives que elabore el Govern, que incorpora l'obligatorietat d'elaborar un informe d'impacte de gènere que acompanye per als avantprojectes de llei i els reglaments que s'elaboren des de les diferents àrees del govern. A més, la Llei Orgànica 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes reconeix el valor d'aquests informes com a eina per avançar en matèria de transversalització de la perspectiva de gènere en les polítiques públiques (Exposició de motius) i amplia l'obligatorietat d'elaborar aquests informes també per al cas dels plans d'especial rellevància (Art. 19). A nivell autonòmic, la modificació de la Llei 9/2003 d'igualtat autonòmica que s'inclou a la Llei 13/2016, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat, inclou en el seu article 45 l'obligació d'adjuntar informes d'impacte de gènere als projectes formatius. Per últim, el Dictamen 752/2017 Expdt. 400/2017 del Consell jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana elimina qualsevol dubte sobre l'obligació d'elaborar informes d'impacte de gènere al nivell municipal, tot conclouent que les ordenances i reglaments d'àmbit municipal requereixen que l'òrgan que les proposa, elabore el corresponent informe d'avaluació d'impacte de gènere.

En aquest marc des de la Regidoria d'Igualtat i polítiques inclusives, es considera necessari i important iniciar, en coordinació amb intervenció i la resta d'àrees i instàncies de l'ajuntament, la línia de treball d'incorporació de la perspectiva de gènere en els pressupostos públics tot analitzant l'impacte de gènere del pressupost.

Aquest procés suposarà una millora en la planificació estratègica de l'administració pública local i la corresponent gestió econòmica, el que repercutirà positivament en el benestar del conjunt de la ciutadania del municipi.

Tot plegat és consolidat com un gran repte, un treball a realitzar a mitjà i llarg termini i que situarà a Quart de Poblet entre els primers municipis de menys de 30.000 habitants en iniciar el procés per transversalitzar la perspectiva de gènere als seus pressupostos municipals.

## ACORDS

1. Iniciar el procés d'incorporació de l'enfocament de gènere al procés d'elaboració dels pressupostos municipals, tot activant la implementació de l'acció 1. 1. 3. del Pla d'Igualtat Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sr Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta.

### INTERVENCIONES

#### Sr. Jaén. (Podemos)

Bueno. Buenas noches. Desde Podemos decir simplemente que vamos a apoyar la propuesta, del mismo modo que el pasado Pleno del 26 de junio del 2018, aprobamos el Tercer Plan de Oportunidades "Quart es Igualtat".

Nos satisface la voluntad del equipo de gobierno el apostar firmemente por este sentido de una igualdad real, y esperamos con gratitud esa valoración de los presupuestos que incorpore una de género a todos los niveles del proceso presupuestario y el reestructuramiento de los ingresos y partidas presupuestarias, lo cuales hemos nos hemos quejado reiteradamente por su similitud, con el único fin de promover aun más si cabe la



igualdad de género en el municipio y, por supuesto, en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

**Sr. Soler Blasco (Ciudadanos)**

Hola buenas noches a todos. Pese a que este enfoque de género es en un término en el que los últimos años nos hemos ido, por suerte acostumbrando, no es menos cierto que a priori, cueste relacionar el término presupuesto a uno u otros género, porque se presupone que dicho presupuesto es completamente neutro.

Sin embargo, esta apariencia de neutralidad pensamos que no es real. Es mucho más adecuado aseverar que el presupuesto es ciego al género, dado que ignora por completo los roles, responsabilidades y capacidades, socialmente, que se asignan a hombres y mujeres.

Como consecuencia de la discriminación y desigualdad de género, en palabras de Elson los presupuestos públicos, generalmente, infravaloran la contribución de las mujeres a la macroeconomía, ya que descuentan la economía no remunerada en la que las mujeres realizan la mayor parte de trabajos de cuidados y mantenimiento de la fuerza de trabajo, y obvian el efecto que la distribución del trabajo, los recursos y activos tienen en la producción total, el nivel de ahorros, inversión, etc en función de las relaciones de género.

Pero para que el instrumento que esta noche nos plantea el equipo de gobierno funcione, pensamos que es condición necesaria conocer una serie de indicadores complementarios relativos a los diversos usos del tiempo de los hombre y mujeres, que incluya actividades productivas, reproductivas y de cuidados, así como de control de los recursos y otros activos, con objeto de poder analizar la repercusión de las futuras medidas presupuestarias sobre sus condiciones de una manera integral, por tanto, les agradeceríamos y, nos gustaría escuchar que tipo de acciones ha tomado ya el equipo de gobierno para que este tipo de enfoque de género, enfocado a los presupuestos, sea un instrumento verdaderamente útil de política económica y social y que contribuya de una forma activa a superar estas desigualdades. Gracias.

**Sra. Garcia.**

Bona nit. Jo m'agradaria esperar-me a sentir la intervenció de l'equip de govern per a la meua intervenció. Gràcies.

**Sr. Sanmartín.**

Bona nit a tots, y buenas noches a todos los vecinos que nos acompañan esta noche en el Pleno.

Como bien se dice en la exposición de motivos de esta moción, el 26 de Junio del 2018, se aprobó por unanimidad el Tercer Plan de Igualdad de Quart, y en el cual, uno de sus puntos se proponía la elaboración de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género.

Los presupuestos son la principal herramienta para materializar las políticas públicas y el instrumento de la política económica más importante con la que cuentan los equipo de gobierno, en tanto en cuanto ordena las actuaciones de la administración, por lo que deben ser objeto de análisis desde el en foque del género.

Para cualquier Ayuntamiento es fundamental elaborar las cuentas públicas, partiendo de que estas no son neutrales al género y afectan de forma diferente a mujeres y hombres.

Los presupuestos con efectos de género surgen para dar respuesta a esta ceguera, la elaboración de informes de impacto de género se ha convertido en una herramienta esencial para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad, entre hombres y mujeres, por tanto, el presupuesto público debe ser objeto de análisis desde el enfoque.

El Ayuntamiento, como distribuidor de recursos tiene una responsabilidad a la hora de avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se propone aplicar la transversalidad de género al conjunto de sus políticas.

Con todo este proceso debemos incrementar el potencial transformador del conjunto de políticas municipales, para avanzar en la igualdad entre ciudadanos en el sentido más amplio. Por eso este grupo municipal va a apoyar la moción.

**Sra, Mora. (PSOE)**



Bona vesprada. Bien hoy el Grupo Municipal Socialista trae al Pleno esta moción con la finalidad de dar un paso más con nuestro compromiso real de trabajar en Quart por la igualdad de género.

Actualmente como han nombrado algunos de uds. Estamos implementando el tercer plan de igualdad de oportunidades "Quart es igualtat", que aprobamos en este Pleno en junio de 2018-

Entre los ámbitos de actuación que se contemplaban en ese plan, se encuentran dentro del Área uno, la incorporación del enfoque de género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales.

El hecho de que en Quart se haya incorporado este plan viene determinado también por los acuerdos internacionales y los compromisos nacionales, Estatales y autonómicos en materia de igualdad.

A la cuarta conferencia internacional de les dones que es va fer a Beijing, en el 95, es va reconèixer ja la necessitat de transcendir les polítiques positives per avançar en la transversalitat de gènere en totes les polítiques públiques.

A nivell estatal també aquest compromís es va materialitzar en la Llei Orgànica, en la 3/2007 de 22 de març per a la qual es la Llei contemplava la igualtat efectiva de dones y homes a nivell també estatal.

I a nivell autonòmic la Llei 9/2003 de 2 abril per a la igualtat de homes y dones.

Tradicionalment, con saben vostès en el pressupostos es un agregat de xifres i números , de conceptes allunyat de les persones i, persupost, d la igualtat.

Per a establir la relació de pressupostos i igualtat hem de ser conscients de, sobre tot, de tres qüestions.

La primera es la importància que tenen els pressupostos per a la vida pública, que no cal que el reitere perquè tots i totes ho saben, es una de les eines mes importants per a portar a terme lo nostra proposta de treball al nostre municipi.

La segona es la importància del pressupost per a fomentar la igualtat. Habitualment amb les xifres no es mencionen ni a les dones, ni als homes, persones majors, xiquets... ni a la situació de desigualtat que malauradament encara ens afecta, d'aquesta manera podem pensar que els pressupostos son neutrals en terme de gènere, que afecten o beneficien a les persones igual homes i dones del nostre municipi.

Que es treballa pensant en la població en general, per això, com sabeu no es així, darrere d'aquesta població en general hi ha un homes i unes dones que ocupen llocs socials i econòmics diferents, motiu pel qual es previsible que el pressupost els afecte de forma diferent, amb la qual cosa, i amb aquest treball intentarem apropar-nos mes encara a eixes desigualtats.

I la tercera de les qüestions ser la importància dels pressupost per aconseguir altres objectius, no més uns pressuposts mes igualitaris, sinó també aconseguirem altres coses como afavorir la transparència i participació en el procés pressupostari, afavorir també la eficàcia i eficiència y encara mes el bon govern.

**Sra. Presidenta.**

Alguna intervenció más?

Rosa?

**Sra. García.**

Vale. Yo en relación a la moción, sí que es cierto que la primera vez que la leí, bueno la tuve que leer varias veces porque es evidente que Compromís ya votó a favor, por unanimidad , se aprobó en 2018, un plan de igualdad que ya llevaba implícito el tema de incluir la perspectiva de género en los presupuestos municipales

Entonces lo que me extraña, directamente, para que se adopten medidas en relación a algo que ya se aprobó por unanimidad incluso en el Plan de igualdad lo pone como Área prioritaria.

La duda que nos surge, evidentemente estamos a favor, como no, pero sí que es cierto que la duda que me surge cada vez que la leo, incido más en lo reiterativa que es, porque sabemos que se tiene que hacer, y sabemos que desde 2018 se aprobó un plan de igualdad donde estaba dentro adoptar estas medidas.



Entonces, a fecha febrero de 2020 aún no se ha hecho nada en relación al presupuesto en perspectiva de género, entonces estamos el plan de igualdad es del 2017 al 2021, entonces claro, por una parte está las dudas del seguimiento que se hacen de los planes de igualdad, porque claro, se deberían de haber hecho ya ... entonces, no entendemos que se utilice ... mociones para adoptar medidas que en principio son medidas de gestión, que ya vienen implícitas en un plan de igualdad ... para este tema, porque así lo pone en el Plan.

Eso por un lado no?, por qué traemos , trae el PSOE una moción de algo que se supone que ya se debería de estar haciendo. Y también en este sentido, si no se ha hecho y se tiene que hacer es evidente que ahora tenemos el presupuesto de 2020 abierto, entonces si se puede incorporar ya algo en este presupuesto relacionado con el tema de perspectiva de género, pues yo creo que estamos aún para poder hacerlo este año y no esperarnos al año que viene que es cuando ya terminaría el plan de igualdad.

Y por otra parte también me surge la duda en relación a... igual que esta moción se presenta para hacer un seguimiento de algo que debería estar hecho, igual lo que hay que plantearse es lo que surgió hace unos años de incluir a través de la Junta de Portavoces, el seguimiento a mociones que se aprueban en el Pleno y luego se quedan en saco roto.

Entonces, no sé ... es un poco para reflexionar un poco lo que da esta moción, lo que la reflexión que viene a dar esta moción... no sé si me he explicado bien... vale? Gracias.

**Sra. Mora.**

Bueno, bien. A ver. El motivo principal de traer esta moción hoy aquí, a pesar de que sí que es verdad que es una de las actuaciones que está incluida dentro del tercer Plan Municipal por la Igualdad de Género, es que hay que abrir un protocolo de actuación para llevar a cabo estos presupuesto, y el primer paso es traerlos a la aprobación del Pleno, aunque estuviera dentro de Plan.

De la misma manera que hemos traído en algún a ocasión y forma hemos aprobado por parte de forma unánime todos, por ejemplo una moción por un Quart libre de la Trata de Personas, que también está incluido dentro del Tercer Plan de igualdad, es no quita que podamos reiterar, hablar, que lo podamos visibilizar mucho más y darle mayor importancia abordándolo y trayéndolo al Pleno.

Creo que, en cualquier caso, prescindir de estos temas vamos ... yo creo que hay que darle más importancia, y si hay que hablarlo tres veces, pues mejor que una ... se trata de visibilizarlo mucho más.

Y luego, pues no sé si es desconocimiento Sra. García, pero es verdad que el trabajo que va a conllevar la aplicación de los presupuestos con perspectiva de género es muchísimo más grande, no es que se pueda abordar de un día para otro, vamos a incluir ese trabajo dentro de todas las áreas municipales, todos los técnicos, y trabajadores van a tener que empezar a trabajar, no en el mes de octubre, si no ya, esos presupuestos, porque hay que desagregar datos de género, de hombres y mujeres, hay que unir a cada propuesta, cada actuación dentro del presupuesto..., pongamos un ejemplo, programación cultural, dentro de cada actividad que está descrita en el presupuesto general de este Ayuntamiento, tendrá que tener al lado un dossier especificado de como afecta a hombres y mujeres y una parte técnica bastante descrita, quiero decir no es un trabajo que se puede hacer en un mes ni mucho menos..

Y bueno, pues para acabar quería decir que cumplir este trabajo es complir els compromisos que Quart ha tinguti ha vingut adquirint en matèria d'igualtat al llarg dels anys y segueixen també un referent en aquesta matèria ja que serem el primer municipi de menys de 30.000 habitants del Estat Espanyol que ho va a fer, que va a començar a treballar en els pressupostos amb perspectiva de gènere.

Amb la aprovació d'aquesta moció i la posada en marxa de treball dels pressupostos amb perspectiva de gènere seguim treballant per a millorar la qualitat de vida de les nostres veïnes i veïns, que es el que a tots ens importa a tots els que estem ací.

**Sra. Presidenta.**

Gracies Cristina ... anem a votar ... molt be, per unanimitat.

## **7.2. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA RETRANSMITIR LOS PLENOS MUNICIPALES POR STREAMING EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**



El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente propuesta, que literalmente transcrita, dice así:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la tecnología permite, a bajo o ningún coste, que se puedan enviar imágenes a través de internet de forma instantánea. La tecnología de streaming se utiliza para optimizar la reproducción de archivos de audio y vídeo que suelen tener cierto peso. Servicios como Youtube, Vimeo o Facebook se están utilizando en la mayoría de poblaciones para retransmitir los plenos de forma gratuita.

Dado que ya comienzan a verse cámaras de los distintos grupos políticos en las sesiones del Pleno Municipal y teniendo en cuenta las facilidades que la tecnología pone a nuestra disposición, hacer una retransmisión en directo resulta relativamente sencillo y demostraría que este ayuntamiento está verdaderamente comprometido con la transparencia y acercaría su labor a la población.

De esta manera, serán muchas las personas que podrán acceder sin coste y sin apenas esfuerzo desde cualquier dispositivo a ver el Pleno Municipal sin necesidad de estar presentes en el Salón de Actos.

Por todo ello y en atención a estas consideraciones:

### SOLICITAMOS

1. Se efectúen las acciones técnicas y humanas pertinentes que posibiliten la retransmisión de los Plenos Municipales a través de la página web municipal mediante el servicio de streaming que resulte más oportuno.
2. Dar publicidad por la misma página web y las redes sociales de las fechas y horarios en que se retransmitirán los mencionados plenos para que los vecinos y usuarios que lo deseen sepan cuando deben conectarse.
3. Mantener un archivo audiovisual de los Plenos que se vayan retransmitiendo para poder volver a reproducirlos y acceder a ellos una vez finalizada la sesión.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos en contra, 12 PSOE, habiendo votado a favor 3 PP, 3 COMPROMIS, 2 CIUDADANOS y 1 PODEM, acuerda rechazar la propuesta.

#### INTERVENCIONES

##### Sra. Presidenta.

Gracies Cristina ... anem a votar ... molt be, per unanimitat.

La següent es una presentada pel grup municipal Ciutadans sobre "Retransmitir els Plens en streaming en ares a la transparència municipal".

##### Sr. Jaen

Bueno, desde Podemos votaremos a favor de la propuesta, como dice la moción, ya somos varios grupos los que hemos traído nuestras cámaras a los plenos y el motivo no es otro que cumplir con una promesa que llevamos en nuestro programa electoral, aunque no hayamos salido elegidos para gobernar en el municipio, todo aquello que esté en nuestro programa y esté a nuestro alcance y podamos cumplirlo lo llevaremos adelante.

En este caso con las limitaciones que tiene el hacerlo de manera propia, como puede ser en el Pleno de hoy, que la compañera que habitualmente viene grabando los plenos pues está enferma y no ha podido acudir, y además sin contar con los medios técnicos que



dispone el Ayuntamiento y que mejoraría la calidad de la transmisión de los Plenos o por ejemplo poder retransmitirlo en streaming, por lo menos de momento, a nuestro alcance.

Además para poder retransmitirlos como hemos hecho en los anteriores, hemos tenido que adquirir un material, con una batería, una cámara y trípode y micrófono, en el que hemos tenido que desembolsar un importe de unos quinientos euros, para poder cumplir, de alguna manera lo que veníamos prometiendo.

Sinceramente no tengo muchas esperanzas de que siga adelante ya que es algo que se planteó en la legislatura anterior por parte de todos los partidos de la oposición, y pese a ser... que era una propuesta que aparecía en el programa electoral del PSOE, en concreto en la página 23 de la pasada legislatura donde decía que "incluiremos en el canal de you tube que aloja QUART TV sin coste nuevos contenidos como la emisión de los plenos del Ayuntamiento", pese a esto no aprobaron la pasada legislatura la propuesta, y dijeron que no era una prioridad del equipo de gobierno.

Simplemente espero llevarme una sorpresa hoy y aunque no sea una prioridad del equipo de gobierno y que aunque sea para retransmitir los Plenos con calidad haya que plantear una partida presupuestaria, pues que valoren la moción y que avancemos en el apartado tecnológico y de acceso a la información y transparencia en la emisión de los Plenos y, también de esta manera, cumplan uds con la propuesta que llevaban en el programa electoral.

Muchas gracias.

**Sr. Soler Blasco**

Bona nit a tots.

Esta nit, el grup Ciutadans ... Bueno, voy a hablar en Castellano mejor, traemos una moción al pleno, porque es el órgano de máxima representación política en un gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las políticas locales que afectan al municipio pues que los vecinos que lo deseen puedan visualizar lo que aquí sucede y así puedan ejercitar el derecho a la información que les corresponde de los asuntos que les afectan.

Si bien es cierto que los Plenos son públicos y que cualquier ciudadano puede acudir e incluso intervenir utilizando el formato y los cauces previstos, no es menos cierto y evidente que la tecnología, las comunicaciones y la manera de informar si participar se ha modificado significativamente, gracias o por culpa de la tecnología.

Y que es una obligación de las instituciones en este caso municipal la de adaptarse a las nuevas circunstancias y tecnologías en sus aspectos más favorables, un ejemplo claro es la implantación de la administración electrónica en la que estamos inmersos en estos momentos,

Desde el inicio de esta legislatura algunos grupos municipales, por su cuenta y riesgo han estado grabando, editando y difundiendo lo que han considerado de lo que aquí acontece. Nos parece perfectamente legítimo y correcto, pero en todo caso, la objetividad de lo que al final llega al ciudadano depende del criterio de quien lo emite, no pudiendo contrastarla cualquiera que lo desee su veracidad e integridad más allá que por la revisión del Acta, cosa que en la mayoría de ocasiones no se hace a no ser por circunstancias excepcionales

Llegados a este punto sí que me gustaría decir que hasta el momento los videos que se han publicado y a los que he accedido nada hay que reprocharles pero es evidente que los ciudadanos deben poder acceder al sistema donde la objetividad e integridad debiera estar garantizada y esto sólo es posible si el Ayuntamiento, como institución se hace cargo del servicio.

El modelo se puede plantear desde una fórmula de ir por casa muy económica utilizando las técnicas y herramientas de video edición y transmisión existentes tales como wachitis u otras o aquella que decía Daniel hasta otras mucho más profesionales y elaboradas como la que ofrece una empresa valenciana de la Poble de Vallbona que se llama DIGIART, este producto va mucho más allá de la simple retransmisión del Pleno, con servicio de valor añadido muy interesantes como la subtitulación de los videos para que sean accesibles a sordos, la creación de índices para poder elegir el tema que interesa y la transcripción y traducción de las sesiones en castellano y valenciano, etc..

Les he pedido información, que me han hecho llegar y que compartiré después con uds.

En todo caso también puede acceder a su página web ... y pueden evaluar el potencial del sistema, yo me he quedado verdaderamente impresionado, ... y que ya han puesto en marcha



muchos Ayuntamientos de nuestra comunidad, la Pobla de Vallbona, Mislata, Ribarroja, Cullera, Burjasot, Paiporta y la Universidad de Valencia.

En fin, en Quart debemos ponernos al día en la tecnología, facilitar la información y participación de nuestros vecinos en las cuestiones municipales que tanto les afectan, y seguir profundizando en transparencia y objetividad en todos los ámbitos y cuestiones posibles.

Uds llevan muy a gala y presumen de transparencia y cercanía a los ciudadanos, la mayoría de los grupos de la oposición han presentado en otras ocasiones en los turnos de ruegos y preguntas propuestas parecidas a esta y creo intuir que en esta cuestión estamos todos bastante de acuerdo.

Esta moción pretende contribuir a que seamos más transparentes y cercanos a los vecinos, implementando las tecnologías propias de nuestro tiempo en la gestión, tratamiento y comunicación de los Plenos.

Por todo ello solicitamos que sea tenida en consideración y apoyada con sus votos, muchas gracias.

**Sra. Díez (Compromís).**

Bona nit. Buenas noches. Agradecemos que Ciudadanos se haya traído esta propuesta al Pleno, pero como bien han dicho todos los grupos municipales en algún que otro momento han expresado su voluntad de que esto se llevara a cabo y nosotros en general, voy a hacer un poco de memoria... en 2015 presentamos un solicita pidiendo la grabación en video de los Plenos, enmiendas de los presupuestos de 2016, ruegos y preguntas del Pleno del 28 de junio 2016, ... el 18 de mayo de 2016, a propuesta de Compromís, toda la oposición presentó un solicita ... perdón... un solicita para la retransmisión de los Plenos, un ruego por Registro de Entrada del 12 de mayo de 2017; otro ruego el 27 de julio de 2017 en el Pleno; pero bueno ... en su momento ... todas sus respuestas fueron bastante difusas por no expresar un no rotundo, pero es evidente que a día de hoy esto no se está realizando... y ... la verdad es que esto demuestra otra vez una clara falta de transparencia, voluntad política y de acercar la política a la ciudadanía-

Como esto, a día de hoy, no se está haciendo pues pueden observar que nosotros sí que lo estamos haciendo, y después lo colgamos en nuestro canal de Youtube y la verdad es que no se necesitan muchos medios como pueden observar.

Después de todo esto queremos esperarnos a ver cual es su respuesta o que es lo que opinan uds a día de hoy.

**Sr. Sanmartín.**

Buenas noches a todos otra vez. Y bueno, ... pues sobre el tema que presenta el Grupo de Ciudadanos es cierto que se han presentado varias veces, por varios grupos políticos, y desde este grupo político, pues bueno ... pues crec que el grup de govern deu de replantejar-se la situació en la cual se demana en esta moció el que se graben els plens, actualment hi ha dos grups que estan gravant, si se fiquen tots a grabar pues al final hi hauran mes càmeres que en una pel·lícula del Netflix i crec que per un... una forma de funcionar i que siga mes pràctic hi haurà que plantejar-se la situació de la moció que presenta Ciutadans, com ja l'han presentat altres vegaes Compromís i Podem-

Entonces, en mans del govern està la decisió que tinga que prendre, mos acaben de passar la informació que diu Soler de la empresa de la Pobla, pues hi haurà que mirar-ho i estudiar-ho y vostès tindran que decidir ... gracias.

**Sr. Acosta.**

Bueno. Bona nit a tots i totes...

En relación a la moción que hoy nos presenta Ciudadanos, ña realidad es que en este Ayuntamiento contamos con alternativas no menos efectivas a este streaming o retransmisión on line del pleno, ya que todas las sesiones plenarias son abiertas y públicas y en las que la gente del público puede incluso preguntar a la finalización de la sesión.

Si bien es cierto que no hay una afluencia masiva no es por una falta de difusión o transparencia, ya que existen convocatorias a través de redes sociales, web y app municipal, y otros canales de difusión con los que contamos, además de las publicaciones de todas y cada una de las actas de sesión plenaria en tiempo y forma.

Este equipo de gobierno valora positivamente que los otros grupos políticos puedan grabar los plenos, como de hecho se viene haciendo durante toda esta legislatura o la anterior, o si no a las pruebas nos remitimos en las que todos o casi todos los grupos



de la oposición graban durante la sesión para posteriormente poder subirlo a sus redes sociales, no sin una escasa afluencia de visitantes o seguidores como podrán comprobar si echan un vistazo rápido a estas redes.

En definitiva no creemos que haya una demanda real de poder seguir los Plenos de forma on line, de momento existen alternativas reales y por todo ello pensamos que esta moción carece de falta de sentido y por lo que votaremos en contra. Gracias.

**Sr. Jaen.**

Bueno, como ya había dicho antes esperábamos que la respuesta fuera negativa, creemos que sería una buena aportación a la página de Quart de Poblet de Governalia, que trata sobre todo, todos los apartados de transparencia y participación de la ciudadanía, con lo cual sería mucho más accesible y más participa la ciudadanía también la retransmisión de los Plenos.

Nos vamos igual que nos fuimos las veces anteriores, y bueno, seguiremos nosotros haciéndolo hasta que el equipo de gobierno considere que es algo prioritario y quiera hacerlo accesible a la ciudadanía.

**Sr. Soler Blasco.**

Bueno, la verdad es que no me sorprende. En todo caso, eh... es cierto que no viene la gente masivamente, menos mal, porque sino no cabríamos casi ninguno.

Decir que no a este sistema, realmente no tiene mucho sentido, vale?, el coste económico es ínfimo, la imagen en transparencia y la facilidad que se les da a los ciudadanos es alta, y no veo razones de peso para que se niegue, más allá de que no sean uds los que lo presenten como he dicho otras veces.

En todo caso tienen uds la mayoría absoluta, la pueden utilizar como deseen y nosotros seguiremos proponiendo cosas buenas para el pueblo y uds pues acepten las que quieran y las que no quieran ... pues nada no hay ningún problema, seguiremos así ... es nuestra labor ... gracias.

**Sra. Díez**

Bueno, las visitas son pocas, sí, no lo vamos a negar es una realidad. Pero esto no creo que no exime del derecho del acceso a la información, ni que ello deba estar ... grabado.

Bueno. La verdad es que volvemos a lo mismo de siempre. Su falta de voluntad política y transparencia se hace evidente una vez más. Me gustaría recordarles que la transparencia y comunicación se han convertido hoy en día en un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos, que aspiran a considerarse democráticos y el presupuesto necesario para que las ciudadanas puedan ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa.

El éxito de las políticas de transparencia depende de que la información sea accesible y disponible para todos los usuarios, una política pública es transparente si es comprensible, si la información está disponible y si se garantiza el derecho al acceso a la información pública.

De todos los municipios de l'Horta Sud solo cuatro no graban los plenos, entre los que está este. De los restantes la gran mayoría están gobernados por el Partido Socialista, partidismo? No lo creo.

Falta de voluntad política? Es más que evidente; y así podría seguir dándoles argumentos y más argumentos, pero ya hemos traído aquí muchos informes técnicos y económicos con presupuestos más altos, más bajos, con costes cero, etc., pero serviría del algo?. No lo creo.

Si cambian de parecer háganlo saber y les mandaremos de inmediato un montón de informes de diferentes municipios donde se lleva a cabo la grabación de los Plenos entre otras muchas cosas, porque este grupo municipal sí tiene voluntad política y sí busca ser transparente y hacer posible que todas las personas de este municipio puedan ver cómo los políticos y políticas que ellos han elegido proponen y debaten temas de interés general para todos los quarteros.

Por último la comunicación transparente es hoy en día un elemento vital de la democracia y acercar las instituciones a la ciudadanía una responsabilidad por parte de todas las personas que estamos aquí sentadas. Gracias.

**Sr. Sanmartin.**

Bueno, pues nosotros decir lo que hemos dicho al principio, decirles que se lo replanteen y como bien ha dicho el Sr. Acosta, si tenemos los medios llega el momento



que hay que realizarlo y que en vez de que cada grupo político se grabe, pues que se grabe y se emita desde las plataformas que tenemos municipales.

**Sr. Acosta.**

Gracias. En este Ayuntamiento y, concretamente, desde este equipo de gobierno puede presumir de tener abiertos numerosos canales bidireccionales de comunicación directa con la ciudadanía en lo que las transparencia se hace indispensable, apps, web, redes sociales, y en la mencionada red e Ajuntament obert, governalia, en la que se cumplen todos y cada uno de los estándares internacionales de transparencia.

Además contamos con un gran tejido asociativo en el municipio que los trece consejo sectoriales forma parte activa de la toma de decisión política.

Por todo ello pensamos que el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos numerosas herramientas de conversación y escucha activa para que todo lo que sucede tanto las sesiones plenarias y en la actividad diaria de la institución lleguen de la mejor forma a los vecinos y vecinas.

Y ya hablando en los términos económicos, ya que han sacado el tema, creemos que la relación con el gasto que supondría dotar con la infraestructura necesaria ya no solo material sino de recursos humanos, con un especialista en el medio audiovisual dado que en este momento no existe esa figura en el departamento de comunicación supondría un gasto extra que en este momento no es una prioridad.

Y ya por último, y por hablar de cifras concretas, voy a poner como ejemplo a dos Ayuntamientos, en este caso por ejemplo, el Ayuntamiento de Cartagena, con un censo de 300.000 habitantes en el que si entramos en las visualizaciones que tienen de sus sesiones plenarias podemos observar como tienen cincuenta y cuatro visualizaciones en algunos casos, o si nos venimos un poco más cerca, al Ayuntamiento de Alaquás, pueblo vecino, también tienen este servicio puesto en marcha desde hace algún tiempo y tienen visualizaciones de ochenta personas por sesión en el mejor de los casos.

Por todo ello, la realidad nos dice que no hay una rentabilidad económica y sobre todo social, y por lo tanto me reitero en lo que he manifestado anteriormente y votaremos en contra de su puesta en marcha. Gracias.

**Sra. Presidenta.**

Sí, a mí si que antes de pasar a votar me gustaría que no quedara en el ambiente que parece que si no hacemos esta acción no somos transparentes, pero yo creo que se han dado muestras y podemos dar ejemplos de muchas de las cosas que hacemos en este Ayuntamiento y que a muchos les gustaría estar a años luz de esta transparencia.

Y por otra parte, también se ha dicho que el derecho a la información puede estar cercenado. Nada más lejos de la realidad. O sea el derecho a la información se mantiene, siempre, en este Ayuntamiento, en la pagina web están las Actas, son sesiones públicas y no creo que quede en el ambiente que estamos ocultando cualquier otra cosa.

Mire, a veces, yo creo que a lo mejor nos equivocamos no retransmitiendo, que quieren que les diga, sí ... sí, claro, pues igual nos vendría electoralmente bien, de verdad, igual nos vendría bastante mejor, porque eso de que a veces la comunicación política, Celia, no es una alusión directa a ti, se basa en la comprensión y disponibilidad, pues la comprensión en algunos discursos aquí no está muy claro.

En cualquier caso, a mí me sorprende también un poco, que haya Concejales que hagan de comerciales de una empresa, es la primera vez que me pasa en un Pleno, que alguien me traiga un nombre y apellido de una empresa; yo creo que esas cosas tenemos que cuidarlas un poco, y estoy segura de que ha sido con toda la buena voluntad pero creo que no correspondía a este Pleno, habrá esta empresa y otras muchas... vamos a dejarlo así

## **URGENCIAS**

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:

### **PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LA DONA, 8 DE MARÇ DE 2020**



LOS portavoces del Grupo Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, presentan la siguiente propuesta consensuada, que literalmente transcrita dice así:

"El feminismo y la lucha por los derechos de la mujer no es un movimiento nuevo. Ya en el siglo XVIII, Mary Wollstonecraft publica el 1792: «*A Vindication of the Rights of Woman: with Strictures donde Political and Moral Subjects*», posicionándose cómo una de las primeras obras feministas de la literatura y de la filosofía. Con el nacimiento de esta obra, Wollstonecraft empieza a abrir caminos que reivindican los derechos de las mujeres, como la educación, entre otras cosas, posibilitando así una nueva oleada de movimientos sociales donde las mujeres serán partícipes y protagonistas.

El 8 de marzo, se convierte en una fecha clave en las agendas y los calendarios, una fecha que se marca como un hito en la historia por los derechos conseguidos, recuperados, pero también una fecha para recordar que todavía hay mucho de camino por recorrer.

El 8 de marzo de 1908, alrededor de 130 trabajadoras de una fábrica textil se declaraban en huelga para reivindicar unas condiciones laborales simples y justas: conseguir la jornada laboral de 10 horas, la igualdad salarial, tiempo para la lactancia, así como una mejora de las condiciones higiénicas en las que trabajaban. A raíz de este hecho, de esta demanda, el amo de la empresa ordena cerrar las puertas de la fábrica y provocar un incendio, abrasando así a todas las mujeres que había dentro.

Años más tarde, en 1910, tiene lugar la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Alemania, liderada por Clara Zetkin y es allí donde se propone conmemorar el 8 de marzo en recuerdo de la muerte de estas trabajadoras, denominándolo así El Día de la Mujer Trabajadora.

Con todo esto, la oleada del feminismo, de la lucha para reivindicar los derechos de las mujeres, empieza a crecer y a expandirse: cada vez son más las mujeres y los hombres que justifican esta lucha como suya propia, y reconocen el feminismo como el movimiento social que tiene que agrupar a todos los sectores sociales.

De este modo, una de las primeras demandas y éxitos, es el logro del sufragio femenino, del derecho a voto, celebrado por primera vez el 21 de diciembre de 1918 en Gran Bretaña, a pesar de que todavía con algunas restricciones respecto de los hombres. En España, el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, en la 2ª República, con 161 votos a favor (de los partidos de derechas y una gran mayoría del PSOE, a excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores de pequeños núcleos republicanos); 121 en contra (Acción Republicana, Partido Republicano Radical y el Partido Republicano Radical Socialista) y 188 abstenciones; teniendo un papel destacado en aquellos días Clara Campoamor.

En el estado español, la incorporación real de las mujeres al trabajo acontece cuando estas empiezan a formarse para mejorar en sus profesiones, siendo entre 1920 y 1936, cuando surgen las primeras mujeres con cargos importantes (como María de Maeztu o Concha Espina, por hacer una breve mención). De acuerdo con esto y siguiendo el recorrido del cronograma feminista, en 1952 las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, usando como símbolo de esta celebración el color lila, puesto que de este color eran los tejidos que trabajaban las mujeres en la fábrica textil cuando fueron quemadas.



La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia una involución en los derechos de las mujeres que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso de derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación en las mujeres, donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20%.

A nivel internacional continúan produciéndose situaciones de extrema vulnerabilidad relacionada con las situaciones de migración, tanto por problemas económicos como políticos o causados por los conflictos abiertos.

Los recortes económicos supusieron un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres puesto que la precariedad laboral, el cuidado de las personas en situación de dependencia, etc. recaen de forma mayoritaria sobre las mujeres cuando las instituciones públicas no los cubren. Además, estos trabajos del sector de los cuidados son mayoritariamente desarrollados por mujeres, siendo empleos considerados de menor valía y por tanto peor remunerados.

Islandia es un referente en la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres, y en 2017 se situó como el estado del mundo con una menor brecha de género según datos del Foro Económico Mundial. Se ha convertido en el primer país al aprobar por ley (1 de enero de 2018) que las empresas con 25 trabajadores o más y los organismos públicos, controlen y demuestren que sus trabajadoras y trabajadores ganan el mismo jornal por el mismo trabajo realizado. Hay que tener presente que según datos de organismos oficiales las mujeres europeas tienen una renta de más del 20% inferior a la de los hombres, que en realidad es como si las europeas trabajaran gratis desde octubre hasta el final de año.

En el Estado Español la brecha salarial se sitúa en el 15 % según el INE (Instituto Nacional de Estadística), esto quiere decir que, aunque estemos por debajo de la media de la UNION EUROPEA, siga habiendo una desigualdad salarial que hay que eliminar. Esto no solo afecta a lo largo de toda la vida laboral, sino que, una vez llegada la edad de jubilación, vemos como esa brecha se reproduce en la pensión, dejando así a un mayor número de mujeres en situación de pobreza, en edad avanzada, además.

A pesar de la Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007, es evidente que hay mucho trabajo por hacer.

Todavía ahora, queda de relieve que las mujeres siguen sufriendo desigualdades respecto de los hombres, encontrándose con obstáculos como «el techo de cristal » (expresión que hace referencia a la barrera invisible que representa las limitaciones que encuentran las mujeres para ascender en su carrera profesional), los micromachismos diarios como el *mansplaining* (anglicismo usado para designar la acción y efecto de un hombre que explica a una mujer algo que seguramente ella ya sabe), o las narrativas paternalistas o condescendientes desde una mirada masculina. Con esto, nos topamos también con la reivindicación del uso del lenguaje inclusivo, un lenguaje donde todos y todas sienten que forman parte y que las incluye de igual manera.

Por último, hay que destacar por su contemporaneidad, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual marca la acción global para el desarrollo hasta el año 2030 y



configura una hoja de ruta de actuación conectado entre sí para lograr un objetivo en común: el desarrollo mundial sostenible. Dentro de esta Agenda 2030, encontramos dos objetivos (ODS) 8 y 10, los cuales velan por un trabajo digno y un crecimiento económico y por la reducción de las desigualdades, respectivamente. Son estos objetivos los que exigen un sistema de gobernanza multinivel eficaz: cada nivel de gobierno (internacional, nacional, regional y local), tiene que ser responsable de comprometerse, mediante consensos, alianzas y colaboraciones con otros sectores, a impulsar, implementar y conseguir los hitos marcados. Vemos, por lo tanto, que el feminismo queda recogido dentro de Agenda 2030, como un objetivo a implantar, lograr y consolidar por la ONU.

Es por esto que proponemos los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «soy de la generación de la igualdad».

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

**TERCERO:** Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

**CUARTO:** Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

**QUINTO:** Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

**SEXTO:** Pedir al Gobierno Español la ratificación del **Convenio 189 del OIT** (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

**SÉPTIMO:** Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos el resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del **Pacto de Estado contra la violencia de género**, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política **del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista** y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro



Ayuntamiento está adherido a este pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

**OCTAVO:** Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del **Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista** y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.

**NOVENO:** Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.

**DÉCIMO:** Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hacen falta unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local.

**UNDÉCIMO:** Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.

**DUODÉCIMO:** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las *Corts Valencianes*, al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.

Anem a aprovar ara, ... no se si hi ha una moció urgent, crec que no ... però hi ha una proposta de declaració institucional amb motiu del Dia Internacional de la Dona, signada per tots els partits polítics, per els portaveus i si vos pareix passen a llegir-la... el acords no més.

Molt bé, gracies a tots el portaveus i regidors per el seu suport a aquesta declaració institucional al Dia Internacional de la Dona... i passariem ara als precs i preguntes dels senyor Regidors ... si voleu ...

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soler



No enciende el micrófono... no se oye nada ...

**Sr. Jaen.**

Buenas. Bueno, es un ruego ... y eh... es ... reiterar prácticamente un ruego que hice hace unos Plenos que seguro que entiendo y doy por hecho y lo habéis ... y lo trasladasteis a Metrovalencia, es el tema de las cristaleras, simplemente reiterarlo porque vienen fallas de camino y sigue igual ... bueno vienen fallas de camino ... y mascletás ... muchos petardos y puede que con las vibraciones eso ... y con la combinación de la gente eso vaya a más ...

**Sra. Presidenta.**

Sí, te lo reitero cuando pasen Fallas ... pero sí que lo hemos dicho y lo vamos a reiterar... Juan quieres comentar algo de Flex?, tienes información?

**Sr. Medina.**

Sí... si ... tengo información y además en la pasada Comisión de Urbanismo lo comenté ... no hay otra cosa ... las fotos que me has hecho llegar hoy es lo mismo de la situación, porque están dentro del mismo solar.

Y como ya os comenté en la Comisión, el 23 de julio de 2029 se le dio notificación a los propietarios para que le dieran solución, cosa que no han hecho y se ha hecho un informe valorando que supone la retirada de todo el escombra para pasárselo a ellos la facturación, al cual se les ha dado ahora unos días de alegaciones, tienen 15 días, y a ver que alegan, y si no pues se ejecutará por parte subsidiaria, por parte del Ayuntamiento, facturando a ellos, que asciende a 79.000 euros la retirada y cerramiento de esos tabiques ... para que no vuelvan a entrar, se supone claro ...

**Sra. Presidenta.**

Yo pediría ... y me comprometo ... tengamos claro que esos 79.000 euros se van a cobrar antes de ejecutar ninguna cuestión, no vamos a correr en ese tema, se lo adelanto ya, porque en algunas ocasiones te encuentras que no tienes donde ni a quien cobrar, porque se pasan la propiedad de un banco a otro y al final no encuentras a nadie.

Y ya les adelanto que si no tenemos garantías de que eso se va a cobrar, difícilmente lo va a ejecutar el Ayuntamiento, creo ... me parecería una imprudencia... lo digo para que no me



pregunte el Pleno que viene, .-.. bueno ... me puede preguntar ... pero lo dejo claro así, vamos a garantizar que existen esos propietarios que tienen con que corresponder y que si el Ayuntamiento ejecuta subsidiariamente puede recuperar de alguna manera recuperar ese dinero, otras veces lo hemos hecho y se ha podido hacer, pero que no es una cosa que sea fácil de un día para otro.

## **9. COMUNICACIONES**

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Auto núm. 8 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Valencia, Procedimiento Abreviado núm. 222/2019, que acuerda tener por desistida a la parte actora, Miguel Angel Pastor Cuevas, por incomparecencia al acto de la vista, dándose por terminado el procedimiento.
- Sentencia núm. 808/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2, que desestima el recurso de apelación 155/2017, interpuesto por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, contra la sentencia 255/2016, de 28 de noviembre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Valencia, en el recurso núm. 156/2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinte, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.